



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 14 SEP 2007

VISTO: El Expediente DA N° 028/2006 "S/PAGO ALQUILER EDIFICIO T.C.P. AÑO 2006"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, según contrato celebrado con fecha 28 de Febrero de 2006 y Acta Acuerdo del 06 de agosto del 2007;

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 1720308/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la Caja Compensadora de la Policía Territorial;

Que con motivo de la entrega del inmueble debido al vencimiento del contrato de locación corresponde abonar los 15 días del periodo septiembre 2007.-

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal correspondiente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago a favor de la Caja Compensadora de la Policía Territorial mediante depósito efectuado en la Cuenta Corriente N° 1720308/5, en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, correspondiente al periodo utilizado durante el mes de Septiembre de 2007, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.300,00).

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.007.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 234 /2.007.-

OPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia